

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

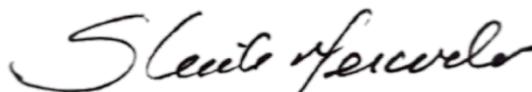
ACTA No. 783

En Bucaramanga, el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Saturnino Lara Carpio contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y otros vinculados, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud y vida. La Sala resolvió negar el amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Emilio José Álvarez Ruiz contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y otros vinculados, por la presunta violación del derecho fundamental a la libertad. La Sala resolvió declarar improcedente y negar el amparo.
3. Acción de tutela instaurada por la señora Mayerly Alejandra Mercado Arias contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y otros vinculados, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa. La Sala resolvió declarar improcedente, negar y conceder el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

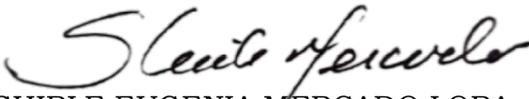
ACTA No. 784

En Bucaramanga, el día seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Víctor José Martínez contra la Unidad Para las Víctimas por la presunta violación del derecho de petición y debido proceso. La Sala resolvió revocar los numerales primero, segundo y cuarto de la parte resolutive de la sentencia de fecha 26 de julio de 2022 por medio de la cual el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y su lugar el amparo del derecho de petición; a su vez confirmar en lo demás el fallo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 791

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
José Danilo Bastidas Blanco	2022-00045 (22-526T)	Debido proceso	Declara nulidad fallo primera instancia
Elver Espinel y otros	2020-00201 (21-126A)	Hurto calificado y agravado	Acepta desistimiento de la fiscalía

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada